



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N°

605

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 03 AGO. 2021

VISTO:

El expediente N° 01907-0000070-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "**ENTUBADO CANAL SUR RAFAELA – TRAMO B° LA CAÑADA - LOCALIDAD DE RAFAELA – DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Rafaela solicita a esta Jurisdicción financiamiento para la obra Entubado Canal Sur Rafaela - Tramo B° La Cañada de dicha localidad, y que se realicen las gestiones pertinentes a los fines de su ejecución;

Que a dichos efectos Personal Técnico de la Jurisdicción analiza lo presentado por la Municipalidad de Rafaela y elabora la siguiente documentación: Proyecto Ejecutivo, Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares;

Que el objeto de la presente obra es la realización de una intervención sobre la traza del Canal Sur Rafaela en el sector comprendido entre calle D. Mateos (Progr.: 30.763) y calle F. Beltramino (Progr.: 30.008) y en el canal secundario afluente a éste en la prolongación de calle Intendente Giménez entre Remedios de Escalada y F. Fader (165 m.);

Que las obras se realizarán en el Sector Sur de la cuadrícula urbana de la ciudad de Rafaela, con una longitud de 775 m sobre el canal sur se incluye la realización de 705 m revestidos con la sección U de H° A°- Sección: 6.00 m de ancho y altura: 2.20 m, y en dos sectores será cerrada tipo cajón-Sección: 6.00 m de ancho y altura: 2.90 m;

Que la obra proyectada sobre el canal secundario (Intendente Giménez) con una longitud de 165 m incluye una sección tipo cajón de 5.00 m de ancho por 2.00 m de altura con un tabique central;

Que dicha obra traerá como beneficios directos principalmente evitar el avance de la erosión de los taludes, la mejora hidráulica del escurrimiento y la conexión vial entre los dos lados del canal;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que el Presupuesto Oficial total es de \$ 335.667.764,67, estimado con valores al mes de Marzo de 2021;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos es de 12 (doce) meses;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat procedió a confeccionar el PCP N° 2563/2021 - en trámite - de SIPAF por la suma de \$ 55.000.000,00 y el saldo en futuras planificaciones;

Que han tomado la pertinente intervención la Jefatura Área Pliegos y Presupuesto de Obras, la Subsecretaría de Planificación y Gestión, la Secretaría de Recursos Hídricos y la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración, todas de la Jurisdicción;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen N° 0021731/2021, manifestando que no existen observaciones que formular;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 20° a 32° de la Ley de Obras Públicas N° 5188 modificado por Ley N° 12.489;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Apruébese la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción, tendiente a la ejecución de la obra: **“ENTUBADO CANAL SUR RAFAELA – TRAMO B° LA CAÑADA – LOCALIDAD DE RAFAELA – DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE”**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 335.667.764,67 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 67/100).

ARTÍCULO 2º: Autorícese la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTÍCULO 3º: Fíjese el acto de apertura de las propuestas el día 30 de Agosto



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DISTRIBUCIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

de 2021 o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 10:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rafaela sita en calle Moreno 8 - Piso 3 - de la Localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4º: Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTÍCULO 5º: El gasto por la suma de \$ 55.000.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100), impútese al Presupuesto Jurisdicción 66 – M.I.S.P.yH. - SAF 1 – Categoría Programática 17.10.2.51 - Fuente de Financiamiento 414 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 2 – Partida Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-21-0 – Finalidad 3 – Función 9.0 y el saldo en futuras planificaciones.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. SILVINA R. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Expte. N° 01907-0000070-6

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra:

**"ENTUBADO CANAL SUR RAFAELA – TRAMO B° LA CAÑADA –
LOCALIDAD DE RAFAELA – DEPARTAMENTO CASTELLANOS –
PROVINCIA DE SANTA FE"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 335.667.764,67
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 (DOCE) MESES

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

- Sellado de Ley: **\$ 540,00.-**
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "**500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS**"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: **\$ 335.667.764,67**
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL:
"500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" \$ 335.667.764,67

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Día: 30 de Agosto de 2021
- Hora: 10:00 hs.
- Lugar: en dependencias de la Municipalidad de Rafaela sita en calle Moreno 8 - Piso 3- de la Localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar
Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: (Según Art. 4 del PUBC)

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.